

UNIVERSIDADES

18177 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 25 de septiembre de 2000, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Historia.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 13 de octubre de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 35139, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Etnología de América de América del Sur», debe decir: «Etnología de América del Sur», y donde dice: «Civilizaciones del Próximo Oriente Asiático» 6 créditos, debe decir: «Civilizaciones del Próximo Oriente Asiático» 4,5 créditos.

Asimismo, se incluyen las siguientes asignaturas en el cuadro de adaptación: «Culturas indígenas de América: Modelos de Análisis» 5 créditos, se adapta por: «Historia de América: Culturas indígenas, modelos de análisis» 6 créditos; «El mundo extraeuropeo en los siglos XVI al XVIII» 4,5 créditos, se adapta por: «El mundo extraeuropeo en la Edad Moderna» 6 créditos; «Introducción a las Ciencias Sociales» 4,5 créditos, se adapta por: «Introducción a las Ciencias Sociales» 4,5 créditos; «Trabajos académicamente dirigidos» 18 créditos, se adapta por: «Trabajos académicamente dirigidos» 12 créditos e «Itinerarios de primer ciclo» se adapta por: «Especialidades intracurriculares de primer ciclo».

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

18178 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 25 de septiembre de 2000, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Geografía.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de septiembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Geografía («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 13 de octubre de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 35152, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Geomorfología» 4 créditos, debe decir: «Geomorfología» 4,5 créditos.

Asimismo, se incluyen las siguientes asignaturas en el cuadro de adaptación: «Geografía Regional de Madrid I» 4,5 créditos y «Geografía Regional de Madrid III» 4 créditos, se adaptan por: «Geografía de la Región de Madrid»

9 créditos y «Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.» 10 créditos, se adapta por: «Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.» 12 créditos.

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

18179 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 4 de septiembre de 2000, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Historia del Arte.

Advertidos errores en la Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia del Arte («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 32531, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Arte del Romanticismo al Naturalismo» 4 créditos, e «Impresionismo y Arte de Fin de Siglo» 4 créditos, que se adaptan por las asignaturas: «Romanticismo y Realismo en Europa» 6 créditos e «Impresionismo y fin de siglo» 6 créditos, estas dos asignaturas se sustituyen por la asignatura: «Arte del siglo XIX» 9 créditos y donde dice: «Literatura de los siglos XIX y XX» 6 créditos, debe decir: «Literatura de los siglos XIX y XX» 4,5 créditos.

En la página 32532, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Historia de las Ideas Estéticas I (Antigua y Edad Media)» 4 créditos, e «Historia de las Ideas Estéticas II (Edad Moderna)» 4 créditos, que se adaptan por la asignatura «Historia de las Ideas Estéticas I» 6 créditos, debe decir: «Historia de las Ideas Estéticas I (Antigua y Edad Media)» 4 créditos, se adapta por: «Historia de las Ideas Estéticas I» 6 créditos, e «Historia de las Ideas Estéticas II (Edad Moderna)» 4 créditos, se adapta por: «Historia de las Ideas Estéticas II» 6 créditos.

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

18180 RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 4 de septiembre de 2000, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música.

Advertido error en la Resolución de 4 de septiembre de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Historia y Ciencias de la Música («Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 32550, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Historia de la Música Española, Siglo XX» 6 créditos, debe decir: «Historia de la Música Española, Siglo XX» 4,5 créditos.

Madrid, 29 de agosto de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.